VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2021 - 2024

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-023-033/2024

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Titulo Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Titulo XIII, Capitulo II, articulo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: CONCRETANIA S.A. DE C.V.

REG	FECHA	UBICACIÓN	No.	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
023/2024	07/03/2024	CIRCUITO SAN FERNANDO	241-A	7 A	5	50-01-10-1005-07 A	117198
024/2024		CIRCUITO SAN FERNANDO	241-B	7 B		50-01-10-1005-07 B	
025/2024		CIRCUITO SAN FERNANDO	237-A	8 A		50-01-10-1005-08 A	
026/2024		CIRCUITO SAN FERNANDO	137-B	8 B		50-01-10-1005-08 B	
027/2024		CIRCUITO SAN FERNANDO	233-B	9 B		50-01-10-1005-09 A	
028/2024		CIRCUITO SAN FERNANDO	233-B	9 A		50-01-10-1005-09 B	
029/2024		CIRCUITO SAN FERNANDO	217	10		50-01-10-1005-010	
030/2024		CIRCUITO SAN FERNANDO	213-A	11 A		50-01-10-1005-011 A	
031/2024		CIRCUITO SAN FERNANDO	213-B	11 B		50-01-10-1005-011 B	
032/2024		CIRCUITO SAN FERNANDO	209-A	12 A		50-01-10-1005-012 A	
033/2024		CIRCUITO SAN FERNANDO	209-B	12 B		50-01-10-1005-012 B	

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN 63.97 M², EN FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ III

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JSE DE JESUS JASSO MENDEZ | **DRO**: 17

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.